

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 20 de febrero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0014341

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: MACU create

Clases y descripción de productos y/o servicios:

11: Aparatos e instalaciones de alumbrado, calefacción, enfriamiento, producción de vapor, cocción, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias; aparatos e instalaciones de refrigeración y de congelación; aparatos e instalaciones para la iluminación; aparatos e instalaciones de climatización.

20: Muebles; espejos; espejos de pared; espejos de tocador; espejos decorativos; espejos [muebles]; marcos para espejos; molduras para espejos; placas de vidrio para espejos; soportes de espejos; armarios de almacenamiento metálicos; contenedores no metálicos [almacenamiento, transporte]; maquetas [adornos] de hueso, marfil, yeso, plástico, cera o madera; conchas; espuma de mar; trofeos de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar o de materias plásticas; ámbar amarillo.

35: Comercialización de productos; publicidad en línea; publicidad; marketing; gestión comercial; gestión de datos; gestión de empresas comerciales; trabajos de oficina; suministro de información en línea en materia de publicidad, gestión y administración de empresas y



trabajos de oficina; servicios de pedidos de venta al por mayor; servicios de tiendas de venta al por menor.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Andrés Guillermo Pérez Sierra
Calle 6 # 17 - 250 Edificio Robles de la Calera apto 1301
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JUAN CAMILO VILLA BETANCOURT, Calle 1 #29-110 - Medellín, MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.